

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE ARAGÓN, CELEBRADA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2.015.**

En la Ciudad de Molina de Aragón a veintiséis de noviembre de dos mil quince, siendo las veinte horas, se reúnen en el salón de plenos del Ayuntamiento, los Señores Concejales, cuyos nombres a continuación se indican, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Pleno, para el que han sido convocados:

### **SEÑORES ASISTENTES:**

<b>Alcalde Presidente:</b>		- D. Jesús Herranz Hernández
<b>Concejales:</b>	P.P.	- D. Antonio Sanz Checa - Dña. Juana Dolores Morales Rodríguez - Dña. Alba Herranz Díaz-Mayordomo
	PSOE:	- D. Alfredo Barra Clemente - D. Francisco Javier Montes Moreno - Dña. Verónica Palacios Herranz
	MSM	- Dña. Montserrat Lacalle Herranz - D. Julián José González Ortega
	I.U.	- D. Juan Manuel Monasterio Cruz
	IPM	- D. David López Cambroneró.

**Secretario-Interventor Acctal:** Dña. Ana María Gil Zamora, según nombramiento por resolución de la Alcaldía de fecha 29 de junio de 2012.

**DEJARON DE ASISTIR:** Ninguno

Declarada abierta la sesión por la Presidencia y antes de pasar a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, el Sr. Alcalde, de conformidad el art. 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone al Pleno la inclusión en el Orden del Día, sino hay inconveniente por parte de la Corporación, según lo hablado en la reunión de esta mañana, el asunto relativo a la "Adhesión del Ayuntamiento al programa de UNICEF Ciudades Amigas de la Infancia", mostrando su conformidad todos los Concejales, se aprueba por unanimidad la inclusión de este asunto en el orden del día.

Este asunto será tratado y sometido a votación, en el punto del orden del día que corresponda.

Seguidamente se pasa a estudiar los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2015.**

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si alguno de los concejales quiere formular alguna observación, reclamación o alegación de error material o de hecho, al acta de la sesión anterior, celebrada el día 24 de septiembre de 2015, entregada junto con la convocatoria de la sesión, de acuerdo con el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Portavoz del PSOE Sr. Montes Moreno, en el punto Duodécimo “Ruegos y Preguntas”, en las preguntas que formulo, hace las siguientes matizaciones:

2ª pregunta.- Exactamente se dijo: *“Desde el respeto y el profundo interés que nos produce todo lo referente al deporte en Molina de Aragón y respecto a las competiciones populares que se han venido llevando a cabo, como puede ser la carrera popular, liga de verano de fútbol-sala, etc. En primer lugar nuestro apoyo al Ayuntamiento por favorecer todos los acontecimientos deportivos que se desarrollan en nuestra Localidad, si bien abogamos por la seguridad de todos los participantes y organizadores de dichos eventos. Por ello, ¿nos gustaría saber si desde el Ayuntamiento se está cumpliendo con este precepto con arreglo a la normativa?”*.

3ª pregunta.- Se dijo que la pregunta iba dirigida al concejal de deportes D. David López Cambronero y también se preguntó *¿Qué ideas o proyectos se están pensando para llevar a cabo diferentes actuaciones deportivas en edad escolar?*.

4ª pregunta- En el Silo de la Soledad, se dijo, que con los contenedores no era suficiente y si *¿sería bueno poner unas papeleras?*.

5ª pregunta- No se dijo: *“Que los columpios estaban rotos”* sino que *“los antiguos columpios del parque estaban detrás de la ermita de la Soledad y que había niños que estaban jugando con ellos y que se retiraran de allí.”*

6ª- pregunta.- Además de: Que las comunicaciones de la celebración de las Juntas de Gobierno Local, se realizaran por correo electrónico, se dijo: *“fueran con un día de antelación para poder asistir”*.

No formulándose más observaciones, reclamaciones ni alegaciones de error material o de hecho, por ningún otro Concejal, se somete a votación el acta, que es aprobada por el voto favorable de todos los concejales.

**SEGUNDO.- Aprobar, si procede, el expediente y pliego de condiciones para el arrendamiento del “Palacio de los Molina o Subalterna” para Hotel o Alojamiento Turístico.**

El Sr. Alcalde procede a dar lectura a la propuesta que se presenta al Pleno y cuyo contenido es el siguiente:

“Vista la posibilidad del arrendamiento del edificio, propiedad del Ayuntamiento de Molina de Aragón, denominado “Palacio de los Molina”, también conocido como “La Subalterna”, situado en calle Martínez Izquierdo de esta Ciudad, para destinarlo a Hotel o Alojamiento Turístico.

Visto que con fecha 28 de abril de 20105, se emitió por los Servicios Técnicos informe acerca el valor del bien a arrendar.

Visto que con fecha 20 de noviembre de 2015, se emitió informe de intervención sobre el porcentaje que supone el arrendamiento en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 20 de noviembre de 2015, se emitió informe por secretaria sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno de la Corporación, dado que la duración del arrendamiento supera el plazo de cuatro años.

Visto que con fecha 23 de noviembre, se redactó e incorporo al expediente el Pliego de condiciones que ha de regir el contrato de arrendamiento del bien inmueble por concurso.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Es por lo que vengo a **proponer** a este Pleno:

**Primero.-** Aprobar el expediente para el arrendamiento del inmueble “Palacio de los Molina”, también conocido como “La Subalterna”, situado en calle Martínez Izquierdo de esta Ciudad, para destinarlo a Hotel o Alojamiento Turístico; convocando al efecto su licitación.

**Segundo.-** Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir el concurso, en los términos que figura en el expediente.

**Tercero.-** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara para que durante el plazo de quince días naturales, se puedan presentar las ofertas que estimen pertinentes.

En Molina de Aragón a 23 de noviembre de 2015.”

El Sr. Alcalde explica brevemente que la Corporación ha trabajado sobre un pliego de condiciones que ya existía, aunque estaba orientado a una forma de licitación distinta a la que ahora se presenta, redactándose un nuevo pliego de condiciones con las modificaciones, sugerencias, e indicaciones que se han aportado por los representantes de los grupos políticos del Ayuntamiento, en las diferentes reuniones que se han tenido sobre este asunto y este nuevo pliego de condiciones, es el que se presenta y publicará en el BOP.

Continúa el Sr. Alcalde haciendo un resumen del contenido del pliego de condiciones, señalando lo más significativo del mismo:

Es un pliego que regula el contrato de arrendamiento del inmueble “La Subalterna”, estableciendo las condiciones que van a regir la adjudicación del contrato, el procedimiento para la adjudicación será abierto y cualquier empresa que lo estime conveniente y sus propuestas cumplan los requisitos exigidos en el pliego, podrán licitar.

La duración máxima del arrendamiento será por diez años, estimándose que es plazo de tiempo suficiente para que las empresas, puedan recuperar sus inversiones, que como mejoras habrán tenido que incluir en las propuestas que presenten en la licitación.

Todo arrendamiento supone la entrega de un inmueble a cambio de una renta anual, esta renta o canon se irá modificando según las previsiones que ha tomado el Ayuntamiento; se partirá de 15.000,00€ anuales al alza, actualizándose conforme al IPC y en los años pares se incrementará un 10%, sobre la cantidad consignada en la oferta presentada para la licitación, de manera que al final del tiempo de la adjudicación, la renta se habrá incrementado en un 50%.

En el pliego de condiciones también se establecen una serie de garantías que deberá cumplir el arrendatario, en cuanto a la presentación de avales, de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, con las administraciones públicas, con la Agencia Tributaria.

La valoración de las propuestas, según los criterios para la adjudicación, las estudiará en su día, la mesa de contratación, en la que están representados los Grupos del Ayuntamiento y la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, será sobre un total de 100 puntos, que se repartirán: 30 puntos para la Promoción y Gestión; 30 puntos para inversiones en mantenimiento, reposición y renovación del establecimiento; 30 puntos para el mayor precio ofrecido y los 10 puntos restantes, serán para criterios que atiendan a la satisfacción de exigencias sociales, que puede ser para quién tenga previsto emplear más personal y que sean de la zona.

El último capítulo, es el de garantías para el Ayuntamiento, que son el régimen de penalidades contractuales por los incumplimientos que pudieran llevarse a cabo, porque en definitiva, el Ayuntamiento entrega un inmueble que es de los ciudadanos y tiene que tener todas las garantías de que el inmueble se conservará perfectamente y no se deteriorará conscientemente ni maliciosamente, para que pueda seguir cumpliendo su finalidad.

Abierto el turno de palabra ninguno de los portavoces de los Grupos Municipales, hace uso de la misma, sometándose a votación la propuesta presentada, es **APROBADA** por unanimidad con el voto favorable de todos los concejales.

### **TERCERO.- Dar cuenta de la Resolución de la Alcaldía del 29 de octubre de 2015, relativa al coste efectivo de los Servicios de las Entidades Locales.**

El Sr. Alcalde da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 29 de octubre de 2015, por la que se aprueba el coste efectivo de los servicios públicos de las Entidades Locales, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Resolución de la Alcaldía: D. Jesús Herranz Hernández, alcalde-presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Aragón.

Vista la obligación del Ayuntamiento de remitir antes del día 1 de noviembre el coste efectivo de sus servicios públicos, relativos al año 214, de conformidad con la Orden HAP/2705/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las Entidades Locales para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 116.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme a los anexos de dicha orden.

**RESUELVO:**

**Primero.-** Aprobar el coste efectivo de los servicios detallados en los formularios que a continuación se adjuntan.

**Segundo.-** Remitir la información de los costes de los servicios públicos a la Secretaria de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

**Tercero.-** Dar cuenta de esta Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre. En Molina de Aragón a 29 de octubre de 2015.”

#### **CUARTO.- Declaraciones Institucionales del Ayuntamiento.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde, manifestando que se presentan al Pleno cuatro declaraciones Institucionales del Ayuntamiento, ofreciendo a los portavoces de los Grupos Políticos, que cada uno exponga una declaración Institucional:

##### **Núm. 1.- Declaración Institucional sobre Terrorismo.-**

Es leída por el portavoz del PSOE, Sr. Montes Moreno y cuyo contenido es el siguiente:

*“Tras la cadena de atentados terroristas iniciada en París el pasado día 13, en los que han fallecido más de 150 personas y cientos que han resultado heridas, el Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Aragón quiere expresar su conmoción, así como su más enérgica condena y firme repulsa hacia cualquier forma de terrorismo que supone un atentado contra la libertad y dignidad humana.*

*El Pleno del Ayuntamiento de Molina de Aragón quiere trasladar a los familiares y amigos de las víctimas, entre las que se encuentran ciudadanos españoles, nuestro más sincero y sentido pésame, deseando la rápida y pronta recuperación contra la barbarie.*

*Igualmente queremos trasladar a todo el pueblo Francés y a los otros países castigados por las acciones terroristas nuestra solidaridad y apoyo en la lucha contra la barbarie y la sinrazón.*

*Del mismo modo, condenamos esta barbarie terrorista y cualesquiera otras pasadas o futuras, que representan un ataque frontal contra la democracia y contra la libertad de las personas y de los pueblos, instando a la unión de todos para que la respuesta contra el terrorismo sea contundente. Molina de Aragón a 26 de noviembre de 2015”.*

##### **Núm. 2.- Declaración Institucional sobre el cambio Climático.-**

Procede a su lectura el portavoz de I.U. Sr. Monasterio Cruz, cuyo contenido es el siguiente:

*“Todos los grupos que conforman el Ayuntamiento de Molina de Aragón están profundamente preocupados por el cambio climático, cuyas consecuencias afectarán directamente a muchas comunidades en los próximos decenios con graves e irreversibles consecuencias, tanto para el medio ambiente en general, como para las personas en particular. Para frenar esta situación, es necesario realizar un cambio de modelo en consonancia con los límites del planeta. Por ello se tomaran en este Ayuntamiento las medidas necesarias que*

*pretenden reducir las emisiones de gases de efecto invernadero que se producen dentro del ejercicio de nuestras funciones e instar a los municipio de nuestra provincia a que lo hagan de manera similar, ya que es en los núcleos urbanos donde se produce un 70/% de las emisiones de dióxido de carbono.*

*Los Municipios pueden actuar desde lo local convirtiéndose en el pilar básico sobre el que se sustenten las medidas de freno contra el calentamiento global necesarias. Una actuación conjunta de las administraciones públicas puede originar un gran descenso de las emisiones causantes del cambio climático. Debemos actuar para prevenir las consecuencias derivadas del cambio climático, por lo que es imprescindible la toma de medidas que no solo conseguirán evitar la degradación ambiental si no que redundará en un incremento de la calidad de la vida de la Ciudadanía. Molina de Aragón a 26 de noviembre de 2015.”*

### **Núm. 3.- Declaración Institucional sobre violencia de género.**

Procede a su lectura la portavoz de MSM, Sra. Lacalle Herranz, cuyo contenido es el siguiente:

*“Entendiendo que la violencia de Género debe ser tratada como una cuestión de Estado, que pese a las diferencias entre las diferentes formaciones políticas es más todavía lo que nos une que lo que nos separa; y entendiendo también que la unanimidad y el consenso entre todos fortalece más la defensa de los derechos y libertades de las víctimas, mujeres e hijos, el Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Aragón por unanimidad suscribe:*

*Ante el encadenamiento de muertes violentas y otros gravísimos delitos contra las mujeres y menores, todos ellos víctimas de la violencia de género, que has tenido lugar en nuestro país durante este verano y tras el repunte de asesinatos machistas que se han producido en las últimas semanas, el Pleno Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Aragón quiere manifestar su repulsa más firme y su solidaridad con los hijos e hijas de las víctimas y con sus familias, así como con aquellas otras que han sido asesinadas en este año y en momentos anteriores; voluntad que, por otro lado, ya fue mostrada también en la celebración de la Marcha Estatal contra la violencia de género el 7 Noviembre, en la que miles de personas se manifestaron y mostraron su rechazo a esta lacra social.*

*Queremos hacer un llamamiento al Gobierno de España y a las administraciones autonómicas y locales para que redoblen sus esfuerzos por prevenir estos hechos y apoyar a las víctimas, mostrando, a la vez, su total desprecio hacia los maltratadores, que deben sentir el rechazo social por su actitud machista y delictiva, el mismo llamamiento que nos hacemos también a nosotros mismos, a la Institución Provincial. Cada caso conocido debe ser atendido de manera inmediata, proporcionando todos los recursos posibles y adecuados a la situación de cada mujer y de sus hijos e hijas si los tienen, contemplando la educación en igualdad desde un punto de vista integral.*

*De la misma manera, queremos también pedir a la Administración de Justicia la mayor atención y sensibilidad hacia este fenómeno, una mayor especialización profesional de todos los agentes intervinientes con el fin de dar más amparo a las mujeres y conseguir que un mayor*

*número denuncien la situación que padecen, e igualmente solicitar una figura especializada que acompañe durante todo el proceso a la víctima de violencia de género, evitando el desamparo y la vulnerabilidad que estas situaciones pueden provocar en las mujeres e hijos/as. Solicitamos firmeza en el castigo de los maltratadores, que no tienen cabida en una sociedad democrática y avanzada.*

*Así mismo el establecimiento de protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género.*

*De manera particular, el Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Aragón, quiere manifestar que es consciente de que los hijos e hijas de las madres víctimas están en el epicentro del fenómeno y sufren directamente su impacto, siendo con frecuencia el instrumento para el más brutal de los chantajes y venganzas. Por ello, resaltamos la importancia de que niños y niñas vivan en un entorno seguro alejado del abuso y del maltrato. Pedimos que tengan la consideración de víctimas de violencia de género desde el mismo momento en que su madre o tutora legal es considerada como tal. Confiamos en que la entrada en vigor, de la legislación de protección a la infancia en el mes de agosto contribuya a evitar estos casos que tanta alarma generan.*

*Animamos a toda persona conocedora de un caso de violencia de género a que lo ponga en conocimiento de la administración más próxima para saber, de inmediato, qué es lo que conviene hacer y proteger eficazmente a las mujeres parando, de una vez por todas, esta espiral de violencia que no cesa. Queremos rendir homenaje también a las víctimas indirectas de la violencia de género, aquellas amigas, hermanos, hermanas, padres, madres, que sufrieron la brutalidad de una violencia que también quiere acabar con la solidaridad y el apoyo a las víctimas.*

*El Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Aragón muestra su apoyo a todas las actuaciones, jornadas, marchas, movilizaciones y cuales quiera otra similar naturaleza que desde la sociedad civil se promueva contra la violencia de género, comenzando por la del pasado 7 y próximo 25 de noviembre.*

*España es un ejemplo para la comunidad internacional en su lucha contra este terrible problema. Debemos seguir avanzando en su completa eliminación y, para ello, se precisa de la colaboración de toda la ciudadanía. Todos y todas desde nuestros respectivos cometidos personales, familiares o profesionales debemos comprometernos en esta tarea.*

*Por ello, pedimos a todos los poderes del Estado y a la sociedad ese compromiso y esa colaboración que, tenemos la completa seguridad, obtendremos para la total desaparición de la violencia de género. Molina de Aragón, 26 de noviembre de 2015”*

#### **Núm. 4.- Declaración Institucional sobre los derechos de las personas con discapacidad.**

Es leída por el Sr. Alcalde y cuyo contenido es el siguiente:

*“La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, adoptada por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas el 13 de Diciembre de*

2006, forma parte integrante del ordenamiento jurídico nacional, al haber sido firmada y ratificada por el Estado español, surtiendo plenos efectos desde el 3 de mayo de 2008.

*Este tratado internacional, el primero de derechos humanos del siglo XXI, insta normativamente el modelo social de la discapacidad, nueva concepción sobre esta parte de la diversidad humana y social que se proyecta de lleno en las legislaciones, las políticas y las estrategias oficiales de los estados parte, entre ellos España, que han de adaptar todos sus dispositivos de acción pública a los principios, valores y mandatos de este instrumento jurídico mundial.*

*Este tratado, de obligado cumplimiento, define los derechos humanos en calve de discapacidad, lo que significa que establece los requisitos de igualdad, no discriminación y autonomía en el reconocimiento y defensa de los derechos humanos de las personas con discapacidad. Así mismo, señala que el tratamiento de la discapacidad debe ser transversal, por cuanto las personas con discapacidad están en todos los ámbitos de la vida en sociedad, y también sectorial, pues existen necesidades concretas como colectivo. Por otra parte, marca que el desarrollo de sus preceptos requiere de un diálogo continuado con las organizaciones de las personas con discapacidad y sus familias, así como con las niñas y niños con discapacidad.*

*La obligación de correspondencia y ajuste entre la Convención y el ordenamiento interno del país firmante, en los estados compuestos, como el español, en los que hay varias instancias de poder –estatal, autonómico y local, alcanza no sólo al nivel estatal, sino al resto de poderes territoriales. Esta obligación territorial la establece tanto la Convención como la Constitución, como la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, que establece la obligada observancia de los mismos por parte de todos los poderes públicos así como la de velar por su adecuado cumplimiento (art. 29). La misma norma recuerda que son de aplicación directa así como su prevalencia sobre cualquier otra norma del ordenamiento jurídico en caso de conflicto (art. 30 y 31).*

*Hasta el momento, y a pesar del tiempo transcurrido desde la entrada en vigor de la Convención en España –mayo de 2008-, existe una amplia falta de desarrollo de las previsiones contenidas en la Convención a nivel municipal, que es precisamente el ámbito de referencia inmediato donde se desarrolla la vida en sociedad de las personas con discapacidad.*

*Con objeto de dar ejecución, en el ámbito de este Ayuntamiento, a los mandatos jurídicos internacionales derivados de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y de dotar de una nueva sistemática legal de promoción, protección y garantía de la igualdad de las mujeres y hombres con discapacidad que residen en la localidad, se presenta la siguiente para su aprobación.*

#### **MOCIÓN:**

*El Ayuntamiento asume los valores y principios de la Convención enunciados en su art. 3:*  
a) *El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas;* b) *La no discriminación;* c) *La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad;* d) *El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición*

humanas; e) La igualdad de oportunidades; f) La accesibilidad; g) La igualdad entre el hombre y la mujer; h) El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad. Constituyéndose estos en principios una guía que se compromete a respetar e incluir en toda actuación del Ayuntamiento ya incida su actuación de forma transversal o sectorial en materia de discapacidad.

*El Ayuntamiento se compromete a un diálogo activo, constructivo e intenso con el movimiento social de referencia territorial de la discapacidad, que ha de ser participe y agente decisivo en las actuaciones de la Corporación Municipal que desarrollen la Convención.*

*El Ayuntamiento se compromete a realizar una revisión transversal e integral de su normativa, políticas, estrategias y programas a fin de garantizar su plena armonización con las disposiciones de la Convención.*

*El Ayuntamiento se compromete a la adopción de una estrategia en la aplicación de la Convención con un presupuesto asignado, plazos, así como en mecanismo de seguimiento.*

*El Ayuntamiento se compromete a incluir los fines de la Convención en toda política estrategia, programa o acción, tanto transversal como sectorial que incida en la vida y derechos de las personas con discapacidad, en los que incluirá indicadores específicos en materia de discapacidad.*

*El Ayuntamiento promoverá de forma especial todas las políticas de reconocimiento y garantía de la igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad en la vida local, con especial incidencia de las cuestiones relativas a proteger y garantizar la accesibilidad, el diseño universal y los ajustes razonables, que deben facilitarse tanto por la administración como por el resto de la sociedad.*

*El Ayuntamiento, en aquellos ámbitos que no sean de su competencia pero que sean necesarios para la garantía de la Convención, promoverá ante el Gobierno de la Comunidad Autónoma la adopción de la normativa que sea adecuada a los fines de la Convención”.*

Finalizada la parte resolutoria del orden del día, y antes de iniciar la parte de control y fiscalización correspondiente, y de conformidad con el art. 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede al estudio y debate de la propuesta de “Adhesión del Ayuntamiento al programa de UNICEF Ciudades amigas de la infancia”, una vez que ha sido justificada y votada favorablemente, por todos los Concejales, su inclusión en esta sesión.

#### **Adhesión del Ayuntamiento al programa de UNICEF Ciudades amigas de la infancia.-**

El programa CAI, liderado por UNICEF España, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), de la que nuestro país es signatario, en el ámbito de los Gobiernos Locales.

El Programa incentiva la creación de planes locales de infancia y adolescencia, promueve la participación ciudadana de los niños en la vida municipal, impulsa todo tipo de políticas

municipales tendentes a favorecer el desarrollo de los derechos de la infancia y la adolescencia y dinamiza la colaboración ciudadana y la coordinación institucional, como vías para facilitar la mejora continua y el desarrollo de estas políticas.

A través del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, UNICEF España reconoce a los pueblos y ciudades que cumplen con los requisitos establecidos a tal efecto, que se recogen en el documento de directrices Guía de Gestión del Sello CAI (Nota: indicar versión, por ejemplo, Versión 01/13, de marzo de 2013) que acompaña a esta moción.

Considerando que el Programa CAI y el Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia favorecerán los intereses de la población en general y de la infancia en particular, considerando, además, que nuestro municipio cumple con los requisitos estipulados; y manifestando nuestra voluntad de contribuir activamente a la difusión y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en nuestra localidad.

Presentando al Pleno la propuesta siguiente:

**Primero.-** Aprobar la solicitud, dirigida a UNICEF España, para a) iniciar los trámites para la obtención del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia; y para b) la posterior colaboración entre UNICEF España y el Ayuntamiento de Molina de Aragón a los efectos de apoyar el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia de este municipio.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaría Permanente del citado Programa al objeto de iniciar el proceso de adhesión.

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los Concejales tiene alguna consideración que añadir, mostrando todos los concejales su conformidad con la propuesta presentada, es aprobada por unanimidad.

**QUINTO.- Dar cuenta al Pleno de los decretos de la Alcaldía y de las Actas de la Junta de Gobierno Local.**

Todos los Sres. Concejales han recibido los decretos de la Alcaldía, así como las actas de las Juntas de Gobierno Local, que estaban finalizadas a esta fecha. No expresándose observación alguna por parte de ninguno de los Concejales.

**SEXTO.- Ruegos y Preguntas**

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los grupos quiere hacer algún ruego o pregunta, solicitándolo los siguientes portavoces:

Sr. Monasterio Cruz, portavoz de I. U. formula los siguientes ruegos:

- Están en marcha el Plan de Empleo por parte de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, sé que por parte del Ayuntamiento se ha solicitado entrar en ese Plan de Empleo y solicitar subvención para poder dar trabajo a parados, este ruego va dirigido para los Grupos Políticos que de alguna manera tienen influencia en el Gobierno Regional, y que intenten

potenciar para que este sea sensible, porque estamos muy abandonados y aquí los planes de empleo son un elemento muy importante de cohesión Social y que los grupos hagamos lo que podamos, puesto que estamos todavía en la fase de redacción de propuestas y seguramente unas se escucharán más y otras se escucharán menos, pero hagamos todo lo que podamos.

- El siguiente ruego va dirigido al equipo de Gobierno, reconoce que se ha realizado un buen trabajo sobre las ordenanzas de utilización de espacios y locales públicos, en la subalterna, etc. pero ahora a dos meses del próximo año y funcionando con el presupuesto prorrogado, hay que ponerse a trabajar en el presupuesto del año que viene, aportando ideas y que el hilo conductor de las mismas, dentro de las medidas que podamos adoptar, puesto que la regla de gastos nos limita para hacer grandes inversiones, sea en dos sentidos, uno potenciar el **empleo**, cuidando la escasa industria que tenemos y finiquitar el trabajo que empezamos de reordenación y de crear la Empresa de Servicios de Los Tobares y en otro sentido sería hacia el **turismo**, que en este momento tenemos un gran potencial, como se ha visto en los últimos meses y es ahora en invierno, cuando hay que trabajar en ello, de cara a la primavera-verano, para que todo esté preparado y este sea uno de los motores que tengamos para poder dar trabajo a mucha gente que lo necesita y que esta zona ha sido muy castigada.

Seguidamente el Sr. Alcalde contesta:

Respecto al ruego sobre los planes de Empleo, informa que los grupos de la corporación se han reunido en varias ocasiones, mostrando toda la colaboración posible, por parte del grupo más cercano al Gobierno de la Comunidad, para informar de lo que todavía no es norma, porque no está escrito, pero se dice ser la voluntad del Gobierno Regional, en cuanto a la financiación de algunas partidas que serán necesarias para poner en marcha esos Planes de Empleo, el Ayuntamiento está preparando la documentación para solicitar planes de empleo para "Mantenimiento y conservación del medio ambiente", "Tratamiento de residuos urbanos", "Mantenimiento de vías públicas y locales de titularidad municipal", "Para el colegio público Virgen de la Hoz", "Dinamización del Turismo y la Cultura", que afectará a 10 personas, durante 6 meses. También se solicitará algún taller de empleo, para ello, se reunirá la Corporación, la semana que viene, el día 3 de diciembre, después de la Junta de Gobierno Local, para ver qué actuaciones se pueden solicitar dentro de los talleres de Empleo.

En cuanto al ruego del presupuesto, se va a llevar adelante en cuanto se tenga hecho el primer cálculo del capítulo 1 "Gastos de Personal", donde vendrán recogidas las cantidades de los salarios del personal de los planes de empleo y taller de empleo, que nos concedan, los cuales deberán estar finalizados el 31 de octubre y aunque la regla de gasto es una norma que hay que respetar, se puede plantear el incumplirla cuando el beneficio del incumplimiento sea mayor que su cumplimiento, somos una administración pobre y estamos en el límite del gasto, por ello, tenemos que mirar con mucha prudencia los gastos que hacemos, porque antes de gastar hay que ingresar.

El grupo MSM presento una documentación o propuesta para estudiar un convenio o una ordenanza que regule la cesión de los espacios públicos de la asociaciones, y aunque lo hemos tenido que "aparcar" unos días, para la preparación de los planes de empleo que queríamos presentar y ser muy breve el plazo que el Gobierno Regional concedió para ello, aunque luego se

prorrogo, otro asunto que también se tuvo que posponer, aunque queríamos que fuera muy deprisa, ha sido la Subalterna y en cuanto se pueda, se continuara con esos asuntos y también se estudiará el tema de los Tobares.

Vamos a ir, aunque no sé cómo lo haremos a una mayor dinamización del Turismo, que afectará a la Ciudad y al territorio, de momento, vamos a presentar una magnífica “Guía del Geoparque”, que ha editado el Grupo de Desarrollo Rural y que se la encargo a la Asociación de Amigos del Museo de Molina, en la que también ha colaborado la Asociación MICRORIZA, y con otros instrumentos también avanzaremos en el turismo y a medio plazo, iremos a una mejor oferta turística del Territorio y de la Ciudad.

La portavoz de MSM, Sra. Lacalle Herranz, hace dos ruegos relacionados con las declaraciones institucionales que se han presentado y que son:

- En relación a la Declaración Institucional sobre el Terrorismo: El grupo municipal Molina se Mueve, ruega que en esta declaración institucional, en relación a los atentados terroristas, se incluya un punto que exprese y condene acciones que alimentan el terrorismo, como son aquellas que facilitan y hacen posible los ataques y atentados: el tráfico y venta de armas a terroristas, la compra de petróleo barato al Isis y finalmente la financiación de estos grupos. Este tipo de actuaciones suelen ser encubiertas, no son tan visibles como los atentados, sin embargo lo hacen posible. Creemos que la respuesta contra este tipo de actuaciones también debe ser unánimemente contraria a las mismas.

- Relativo con la declaración institucional contra la violencia de género, el grupo MSM alaba la declaración de intenciones y la dotación de un fondo para VVG por parte de nuestro Ayuntamiento.

Aunque determinadas acciones no están bajo el abanico de las competencias municipales, si lo están la aprobación de proyectos dedicados a la sensibilización sobre el tema, seminarios, charlas, etc. en relación a comportamientos, lenguaje, actitudes, que asumimos como “normales” y que sin embargo pueden ser indicadores de violencia de género. Rogamos que alguno de estos proyectos (se nos ha informado de la presentación de los mismos) sean aprobados con la intención de concienciar, más si cabe, a la ciudadanía.

A continuación contesta el Sr. Alcalde: Algunas cuestiones, como el lenguaje, han sido tratadas en Centro de la Mujer. El Ayuntamiento colabora siempre con el Centro de la Mujer, se han cedido espacios para que se instale y Ayuntamiento se hace cargo del gasto de la conservación y el mantenimiento del mismo.

El portavoz del PSOE Sr. Montes Moreno, formula los ruegos y preguntas siguientes:

- Un ruego, dirigido al equipo de Gobierno, que se sepa, que desde el Delegado de la Junta en Molina y los Concejales del Ayuntamiento en Molina, vamos a estar informados de todo en y ayudados en todo para que Molina saque sus Planes de Empleo adelante y de otras cosas que también está haciendo la Junta de Comunidades en este momento.

- En una reunión mantenida con la dirección IES, nos dijeron que trasmitiéramos esta pregunta: ¿Qué acciones va a realizar el equipo de Gobierno, sobre un tema tan sensible y que

está castigando a nuestro instituto, como es el consumo de drogas por los alrededores del Instituto?.

- Esta pregunta viene de la Dirección de la Escuela Hogar y es: ¿Cuándo el ayuntamiento va a abonar la deuda contraída con la Residencia de estudiantes?.

Procede a contestar el Sr. Alcalde:

Antes de que la dirección del IES viniera a manifestar su preocupación por las drogas en el colegio y alrededores del mismo, esta alcaldía ya había puesto en conocimiento de la Guardia Civil, la existencia de ese problema, con identificaciones casi personales, para que eso se pudiera cortar, porque está afectando a niños de 12 y 13 años, a los que es muy fácil empezar a suministrárselo.

Posteriormente, se puso en contacto con nosotros el IES, a través de la Coordinadora del Centro y el Gerente del “Programa Hombre” de Guadalajara, para pedir la colaboración del Ayuntamiento, en unos programas que todavía no tienen hechos ni saben lo que cuestan ni tienen ninguna idea más sobre los mismos, el Ayuntamiento manifestó que cuando esas actuaciones estuvieran más avanzadas se las hicieran llegar, pero todavía el Instituto no nos ha remitido ninguna propuesta, ni el proyecto hombre, ni que actuaciones van a llevar a cabo durante el año 2016, cuando se tengan las propuestas, que deberán estar valoradas, se pondrán en conocimiento de la Corporación, para que las conozca y las estudie.

Por otra parte, dentro del recinto escolar el Ayuntamiento no tiene ninguna competencia y fuera del mismo el Ayuntamiento está preocupado y ha dado, de la manera que lo tiene que dar y lo puede dar, es a la Guardia civil las instrucciones necesarias y precisas en ese aspecto.

Con respecto a la segunda pregunta, a este Ayuntamiento le sorprende que tenga que pagar por algo que es propio, aunque se haya cedido la gestión, también sorprende que cuando hemos solicitado cinco días el uso de la Escuela Hogar, para alojar a la Banda de Música de Cuartell se tenga que pagar unas tasas, se han pagado hasta el año 2014 y no se ha dicho que no vayamos a pagar las del año 2015, sorprende todavía más, cuando el Ayuntamiento de Molina, que es más pobre que la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, con independencia de quien la gobierne, cede todos los días, 365 días del año, más de mil metros cuadrados de locales, destinados a oficinas o servicios públicos a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Se ha hecho saber a la Junta de Comunidades, de la que depende la Escuela Hogar, esa sorprendente diferencia, también lo hemos hablado, y el Delegado de la Junta en Molina lo sabe, el pasado día 23 de septiembre de 2015, con el Delegado de la Junta en Guadalajara, y aunque el Ayuntamiento de Molina, también puede establecer tasas sobre ordenanzas para poner en valor cosas que está cediendo, no hemos determinado que la Junta pague, ni hemos dicho cuanto ni cómo, aun sabiendo que la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, a otras instituciones públicas del estado, a otros Ayuntamientos, paga por utilización de los bienes de esas instituciones y quedamos con D. Alberto Rojo, Delegado de la Junta en Guadalajara, que estudiarían si se podía reformar, no solo para Molina, la Ley de Tasas y el Ayuntamiento cumpliría con su obligación, porque el Ayuntamiento de Molina siempre paga y siempre cumple.

Es sorprendente que la Dirección del IES les haya dicho, que este tema lo pregunten aquí, porque esto mismo, se ha dicho en el Consejo Escolar del IES, donde está representado el Ayuntamiento de Molina.

#### **SEPTIMO.- Manifestaciones de la Presidencia.-**

El Sr. Monasterio, solicita la palabra y una vez concedida la misma, después de felicitar las Navidades a todos los presentes, por suponer que es la última sesión del año, manifiesta y hace saber, que desde la semana pasada, Molina de Arañón, la Comarca de Molina de Aragón y el Parque Natural del Alto Tajo, son Geoparque Mundial de la UNESCO, con plenos efectos y que ya estamos dentro del territorio UNESCO, después de cinco años, por ello hay que felicitarnos y felicitar a toda la Comarca de Molina, porque es una buena noticia, agradeciendo a todos los que han participado en el proyecto su colaboración en el mismo, esperando que esto funcione y tire para delante.

El Sr. Alcalde finaliza haciendo extensiva la felicitación a todas aquellas personas que han gestionado el proyecto del Geoparque y han hecho posible la obtención de la declaración de que Molina de Aragón, su Comarca y el Parque Natural, sean Geoparque Mundial de la UNESCO.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión, siendo las veintiuna veinte horas y se extiende la presente acta que firma conmigo, de cuyo contenido, como secretario, doy fe.

Vº Bº

El Alcalde presidente,

El Secretario Acctal.

Fdo. Jesús Herranz Hernández

Fdo. Ana María Gil Zamora